

DECRETO N° E-2255/2017 /

COLINA, 19 de Octubre de 2017.

VISTO: Acuerdo N° 118 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 (periodo 2016-2020) de fecha 19 de Octubre de 2017. **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de Implementación y Mantenimiento de Programas Computacionales de Gestión para la Municipalidad de Colina", ID N° 2686-37-LR17. **2)** Informe Evaluación Licitación "Servicio de Implementación y Mantenimiento de Programas Computacionales de Gestión para la Municipalidad de Colina", ID N° 2686-37-LR17, firmadas por el Director de Secplan señor Pablo Sepúlveda Seminario, el Director de Administración y Finanzas señor Manuel Núñez Quezada, el Encargado de Informática - Secplan señor Miguel Rojas Marchant, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa CAS-CHILE S.A., por un monto mensual de UF 346,29, IVA incluido, duración del servicio 24 meses (dos años). **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Octubre de 2017 del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 118 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 (periodo 2016-2020) de fecha 19 de Octubre de 2017, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Implementación y Mantenimiento de Programas Computacionales de Gestión para la Municipalidad de Colina", ID N° 2686-37-LR17, a la empresa CAS-CHILE S.A., por un monto mensual de UF 346,29, IVA incluido, duración del servicio 24 meses (dos años).

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 214-22-11-003-000, denominado "Servicios Informáticos", del presupuesto Municipal Vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/PSS/mcm/

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Unidad de Informática
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros presentes, y con el rechazo de la concejala Lantadilla, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 118-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de Implementación y Mantenimiento de Programas Computacionales de Gestión para la Municipalidad de Colina", ID N° 2686-37-LR17 **2)** Informe Evaluación Licitación "Servicio de Implementación y Mantenimiento de Programas Computacionales de Gestión para la Municipalidad de Colina", ID N° 2686-37-LR17, firmadas por el Director de Secplan señor Pablo Sepúlveda Seminario, el Director de Administración y Finanzas señor Manuel Núñez Quezada, el Encargado de Informática - Secplan señor Miguel Rojas Marchant, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa CAS-CHILE S.A., por un monto mensual de UF 346,29, IVA incluido, duración del servicio 24 meses (dos años). **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Octubre de 2017 del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Implementación y Mantenimiento de Programas Computacionales de Gestión para la Municipalidad de Colina", ID N° 2686-37-LR17, a la empresa CAS-CHILE S.A., por un monto mensual de UF 346,29, IVA incluido, duración del servicio 24 meses (dos años).

Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215-22-11-003-000, denominado "Servicios Informáticos" del presupuesto Municipal Vigente.